



**Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar
Presidencia**

RESOLUCIÓN No. CSJBOR19-685
15 de noviembre de 2019

“Por medio de la cual se concede un compensatorio”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR,

En uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida en el Acuerdo PSAA08-5433 de 2008, a los Acuerdos No. CSJBOA19-111 y 118 de 2019 y conforme a lo establecido en sesión ordinaria del 13 de noviembre de 2019 y,

CONSIDERANDO

Que mediante oficio recibido el 12 de noviembre de 2019, el doctor JORGE PÉREZ ROMERO, en su calidad de Juez Primero Promiscuo Municipal de Simití, Bolívar, solicita a este Consejo Seccional se le concedan los compensatorios a que tiene derecho por asumir la atención de los turnos presenciales de Control de Garantías de los días 26 y 27 de octubre de 2019, de conformidad con el Acuerdo CSJBOA19-118 de 2019 “Por medio del cual se realizan cambios de turnos dentro del Sistema Penal Acusatorio en el Distrito Judicial de Cartagena, con ocasión a la jornada electoral del 27 de octubre de 2019”.

Que de conformidad con lo establecido en los Acuerdos No. PSAA08-5433 de 2008 y el No. CSJBOA19-118 de 2019 “Los jueces y empleados que deban laborar en el turno presencial que se dispone en el presente acuerdo, podrán solicitar el compensatorio dentro del mes siguiente a la fecha que culminados los escrutinios, retorne el otro juez de la cabecera del circuito judicial correspondiente. El funcionario lo solicitará al Consejo Seccional y el empleado a su nominador.”.

Que el funcionario solicita las fechas del 25 y 26 de noviembre de 2019, para disfrutar el compensatorio.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Autorizar el compensatorio que corresponde al turno de los días 26 y 27 de octubre de 2019, solicitado por el doctor JORGE PÉREZ ROMERO, en su calidad de Juez Primero Promiscuo Municipal de Simití, Bolívar, para que sea disfrutado los días 25 y 26 de noviembre de 2019.

ARTICULO 2°: Comuníquese al interesado y al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ

Presidenta

M.P. Iván Latorre G./Kcs